



CM5134594

03/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Vicente Pons Llacer, Notario de Barcelona, Colegio Notarial de Cataluña, en copia de Acta, número 1713/2015, a instancia de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L., en el folio CM8161500.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Don Vicente Pons Llacer
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Notario
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	la Notaría
Certificado Certified / Attesté	
5. en at / à	Barcelona
6. el día the / le	28/10/2015
7. por by / par	Don Guzman Clavel Jordà, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
8. bajo el número No sous no	N5301/2015/043203
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
<p style="text-align: center;">FE PÚBLICA NOTARIAL</p> <p style="text-align: center;">REGIO NOTARIAL GENERAL NOTARIADO ESPAÑOL</p> <p style="text-align: center;">0210943664</p>	<p style="text-align: center;">DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 2 FOLIOS. Guayaquil, 30 de Mayo 2015 Cecilia Calderón Jacome NOTARIA XVI - GUAYAQUIL</p>
	Guzman Clavel Jordà, Censor Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregistrar.justicia.es>
Código de verificación de la Apostilla: NA:12U3-FxLE-AI24-KM

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

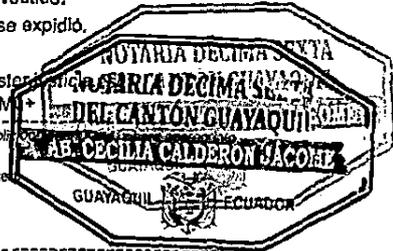
[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregistrar.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:12U3-FxLE-AI24-KM

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été délivrée.



SHOUMEN INVESTMENTS, S.L.

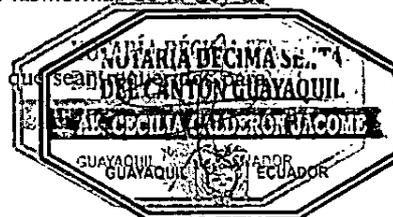
Poder Especial

Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Plaza Cataluña nº 20, 9ª Planta, 08002 Barcelona, España y titular del Documento Nacional de Identidad Nº 33.918.245-F, en su condición de persona física representante de Amicorp de España, S.L., administrador único de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L., sociedad de responsabilidad limitada organizada y existente conforme a las leyes de España, constituida en fecha 04 de agosto de 2012, ante el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llácer, quedando anotada bajo el número 2.300 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 42747, Folio 44, Hoja B 411647, domiciliada en Paseo de Gracia 21, Piso 4, Puerta 1era, Barcelona 08007, España, y con Número de Identificación Fiscal (NIF) B65624710, confiero Poder especial, pero tan amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere y sea necesario a favor de:

- Doña María Delia Alvear Gilbert, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y titular del pasaporte ecuatoriano número 0908946791, en vigor.

Para que en nombre y representación de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L. pueda:

1. Representar a la Sociedad en todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de la sociedad L. Henriques & Cia S.A. ejerciendo derecho a voz y voto, en nombre y representación de la Sociedad, en su condición de accionista.
2. Suscribir contratos de suscripción de acciones, así como acuerdos de aumento de capital.
3. Recibir todo tipo de documentación y objetos, y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la Sociedad. Asimismo, el apoderado podrá llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos ante cualquier organismo público o privado en la República del Ecuador, y tomar las medidas que considere necesarias y apropiadas para la mejor protección de los intereses de la Sociedad en la República del Ecuador.
4. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Contraloría General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SRI, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las normas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.
5. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean necesarios para cumplir lo precedente.



CM5134595

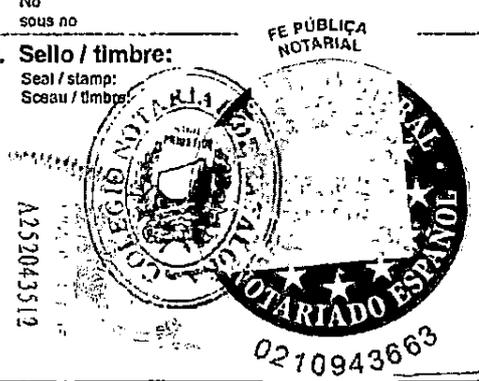
03/2015



El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Vicente Pons Llacer, Notario de Barcelona, en legitimación de firma de don Gerard Garcia-Gasull Rovira, en documento de Poder, en representación de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L., conforme Acta, número 1713/2015, de 22 de octubre de 2015.



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
Pais: ESPAÑA Country / Pays :	
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por Don Vicente Pons Llacer has been signed by a été signé par	
3. quien actúa en calidad de Notario acting in the capacity of agissant en qualité de	
4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en Barcelona at / à	6. el día 28/10/2015 the / le
7. por Don Guzman Clavel Jordà, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña by / par	
8. bajo el número N5301/2015/043202 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre	10. Firma: Signature: Signature :



DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE 12 FOLIOS

Guayaquil, 28 de octubre de 2015

[Signature]

Dña. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Guzman Clavel Jordà, Censor
Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>
Código de verificación de la Apostilla: NA:6W5E-5kLI-QuqL-nrNQ

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where applicable, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>
Verification Code of the Apostille: NA:6W5E-5kLI-QuqL-nrNQ

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été délivrée.



El apoderado acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación o reclamo por las actuaciones que excedan el mandato conferido en el presente Poder.

Sujeto a los derechos de la Sociedad de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expirará el 21 de Octubre de 2017, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por el apoderado mencionado antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.

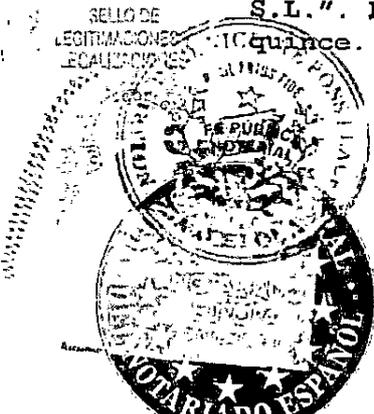
En Barcelona, a 21 de octubre de 2015.



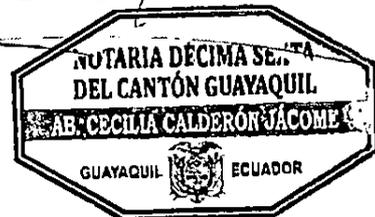
Don Gerard Garcia-Gassull Rovira
Persona física representante
AMICORP DE ESPAÑA, S.L.
Administrador único

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, número 1.713 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "SHOUMEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintidós de octubre de dos mil

SELLO DE
REGISTRACIONES
E CALIFICACIONES



-2-



CM5134595

03/2015

El presente folio es el agregado al documento en que figura la firma de don Vicente Pons Llacer, Notario de Barcelona, en legitimación de firma de don Gerard Garcia-Gasull Rovira, en documento de Poder, en representación de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L., conforme Acta, número 1713/2015, de 22 de octubre de 2015.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

Pais: ESPAÑA
Country / Pays :

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por Don Vicente Pons Llacer
has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Barcelona
at / à

6. el día 28/10/2015
the / le

7. por Don Guzman Clavel Jordà, Censor Primero del Colegio Notarial de Cataluña
by / par

8. bajo el número N5301/2015/043202
No
sous no

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:



10. Firma:
Signature:
Signature :

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Y CONSTA DE 02 FOLIOS
Guayaquil,
Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

Guzman Clavel Jordà, Censor
Primero

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expide. [No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]
Código de verificación de la Apostilla: NA:6W5E-5kLI-QuQL-nrNC

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, as well as the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:6W5E-5kLI-QuQL-nrNC

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

NOTARIA XVI
PR. GANTON GUAYAQUIL
CALLE GUAYAVARDO 100
GUAYAQUIL ECUADOR

16
FOJA(S)

24.11

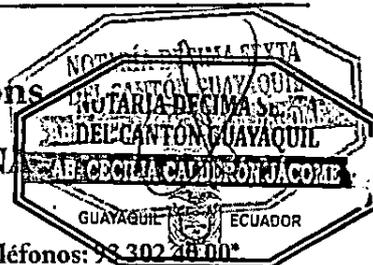
Arg
Avenida



Vicente Pons Llácer

M. Lehmann - Monjo - Pons

NOTARIOS DE BARCELONA



Ronda Universidad, 35, 1º, 1ª
C. P. 08007

Teléfonos: 93 302 48 00*
Fax: 93 301 14 56

CM8161504

03/2015



VICENTE PONS LLÁCER
Notario
 Ronda Universidad, 35 1º.
 08007 BARCELONA
 Tel 933 024 000 / 934 960 990
 Fax 934 120 946

NÚMERO MIL SETECIENTOS TRECE

ACTA. -----

DOCUMENTO SIN CUANTÍA (LEY 8/89). -----

REQUIRENTE: SHOUMEN INVESTMENTS, S.L. -----

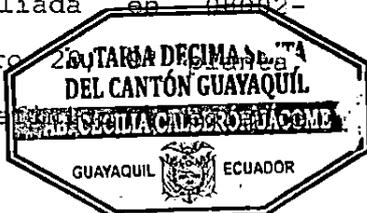
En Barcelona, mi residencia, a veintidós de
 Octubre de dos mil quince. -----

Ante mi, VICENTE PONS LLACER, -----
 Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña. -

COMPARECE: -----

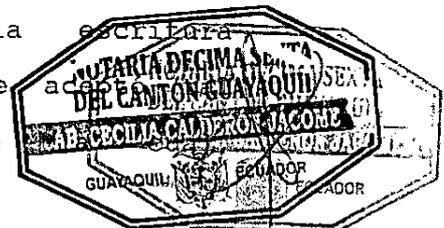
DON GERARD GARCIA-GASSULL ROVIRA, mayor de
 edad, casado, directivo juridico, vecino de 08002-
 Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta,
 con D.N.I. número 33918245F. -----

INTERVIENE como persona física representante de
 la mercantil AMICORP, DE ESPAÑA, S.L. (Sociedad
 Unipersonal), Administradora única de la compañía
 mercantil denominada "SHOUMEN INVESTMENTS, S.L."
 (Sociedad Unipersonal), domiciliada en 08002-
 Barcelona, Plaza Cataluña, número 20,
 constituida por tiempo indefinido



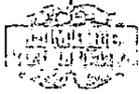
escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Vicente Pons Llácer, el día 4 de agosto de 2.011, numero 2300 de protocolo; tiene por objeto, entre otros, la adquisición, tenencia, disfrute, y administración, dirección y gestión de títulos valores y/o acciones representativas de los fondos propios de sociedades salvo instituciones de inversión colectiva, etc.; CONSTA INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 42747, folio 44, hoja B-411647, inscripción 1ª; con C.I.F. número B-65624710. -----

La Sociedad "AMICORP DE ESPAÑA, S.L. (Unipersonal), domiciliada en 08002-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con N.I.F. numero B-83092239, constituida por tiempo indefinido mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, Don José Villaescusa Sanz, el día 5 de Septiembre de 2.001, numero 6.217 de protocolo, INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 36.017, folio 163, hoja numero B-274.233, fue nombrada Administradora única, por plazo indefinido, en la propia escritura fundacional de aquella, en la que se designación, copia auténtica de



CM8161503

03/2015



debidamente inscrita, me exhibe en este acto. -----

Se halla legitimado para el presente otorgamiento en virtud de su meritado cargo cuyas facultades juzgo suficientes para la autorización de la presente acta. -----

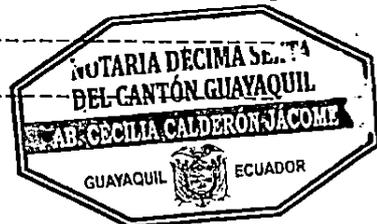
Asevera el Sr. compareciente la plena vigencia de sus facultades representativas, así como la capacidad legal de su representada, y que los datos de identificación de la sociedad representada, especialmente su objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en los documentos exhibidos al suscrito Notario y expresados anteriormente. -----

Le identifico por su documento de identidad que exhibe y, según interviene, juzgo con interés suficiente para instar la autorización de la presente acta, a cuyo efecto, DICE: -----

I.- EXHIBICIÓN DE DOCUMENTO. -----

El señor compareciente me entrega un documento, que leo, a efectos de juzgar su licitud y legalidad. -----

II.- LEGITIMACIÓN DE FIRMA. -----



El señor compareciente me requiere para que legitime la firma al pie del documento reseñado, a cuyo efecto reconoce que ha sido puesta por el mismo, manifestando que tiene que surtir efectos en la REPUBLICA DEL ECUADOR. -----

A los efectos de completar el alcance de la legitimación afirma: Que conoce el contenido del referido documento; que lo ha firmado libre y voluntariamente y que es su voluntad que surta los efectos que sean propios del mismo, según la legislación española o extranjera que le sea aplicable. -----

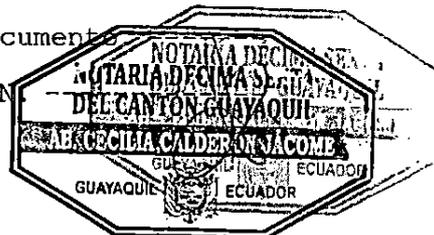
Precisa el alcance de la rogación en el sentido de pedir de mí, el Notario, que al verificar la legitimación de la firma haga constar simultáneamente su identidad. -----

Atendiendo al requerimiento efectuado procedo a continuación a extender la legitimación de firma solicitada, con el alcance que queda expresado. ---

III.- PROTOCOLIZACIÓN Y AUTORIZACIÓN. -----

Y a requerimiento del señor compareciente protocolizo con esta matriz fotocopia, cotejada por mí con su original, del reseñado documento.

IV.- OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN



CM8161502

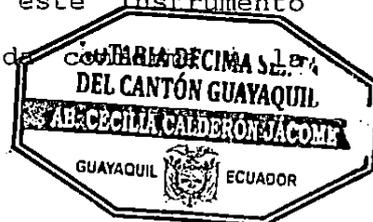
03/2015



CLAUSULA LOPD (PROTECCION DE DATOS). De acuerdo con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/99, el/los compareciente/s queda/n informado/s y acepta/n la incorporación de sus datos personales a los ficheros informatizados de esta Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es la formalización del presente instrumento público, su facturación y, en su caso, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. El responsable de estos datos es el propio Notario autorizante del presente. -----

Doy cumplimiento al requisito de la lectura de este instrumento público, de acuerdo con el artículo 25-2 de la Ley Orgánica del Notariado, manifestando la parte requirente que ha quedado enterada de su contenido y firma a mi presencia. --

De haber identificado a la parte compareciente por el medio supletorio de su documento de identidad, y del contenido de este instrumento público, que ha quedado redactado

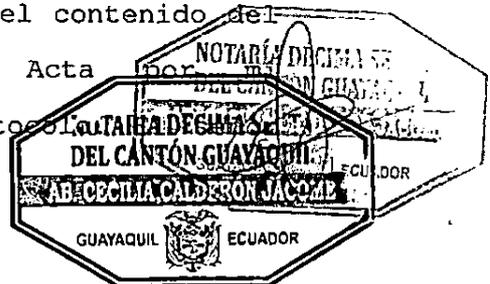


lengua oficial elegida por el requirente, yo el Notario, doy fe, así como de ir extendido en tres folios de papel timbrado del estado exclusivo para documentos notariales, serie CM, números 8167177, 8167178 y el presente. -----

Sigue la firma del compareciente. Signado. VICENTE PONS LLÁCER. Rubricado. Está el sello de la notaría. -----

DILIGENCIA.- El mismo día tras la autorización del Acta precedente, autorizada por mí, extendiendo en el documento reseñado, tras la firma del señor compareciente el siguiente testimonio:-----

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiente el contenido del documento, según resulta del Acta autorizada, número 1.713 de protocolo.





CM8161501

03/2015

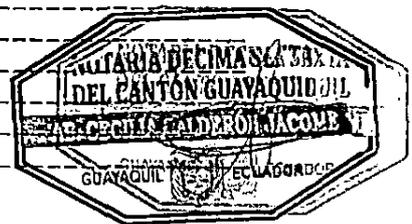


Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "SHOUMEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintidós de octubre de dos mil quince.

De todo lo cual, yo el Notario, doy fe. Signado. VICENTE PONS LLÁCER. Rubricado. Está el sello de la notaría.

Sigue Documentación Unida

Area with horizontal dashed lines for additional documentation.



SHOUMEN INVESTMENTS, S.L.

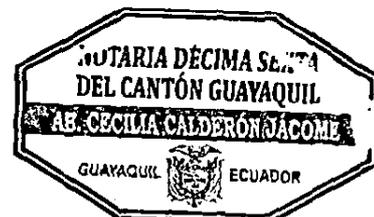
Poder Especial

Don Gerard Garcia-Gassull Rovira, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Plaza Cataluña nº 20, 9ª Planta, 08002 Barcelona, España y titular del Documento Nacional de Identidad Nº 33.918.245-F, en su condición de persona física representante de Amicorp de España, S.L., administrador único de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L., sociedad de responsabilidad limitada organizada y existente conforme a las leyes de España, constituida en fecha 04 de agosto de 2012, ante el Notario de Barcelona Don Vicente Pons Llacsar, quedando notada bajo el número 2.300 de su Protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 42747, Folio 44, Hoja B 411647, domiciliada en Paseo de Gracia 21, Piso 4, Puerta 1era, Barcelona 08007, España, y con Número de Identificación Fiscal (NIF) B65624710, confiere Poder especial, pero tan amplio y suficiente en cuanto a derecho se requiere y sea necesario a favor de:

- Doña María Delia Alvear Gilbert, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y titular del pasaporte ecuatoriano número 0908946791, en vigor.

Para que en nombre y representación de SHOUMEN INVESTMENTS, S.L. pueda:

1. Representar a la Sociedad en todas las Juntas de Accionistas, las reuniones corporativas y en todos los procesos de toma de decisiones de la sociedad L. Henriques & Cia S.A. ejerciendo derecho a voz y voto, en nombre y representación de la Sociedad, en su condición de accionista.
2. Suscribir contratos de suscripción de acciones, así como acuerdos de aumento de capital.
3. Recibir toda tipo de documentación y objetos, y confirmar la recepción de los mismos en nombre de la Sociedad. Asimismo, el apoderado podrá llevar a cabo todos y cualquier tipo de requerimientos ante cualquier organismo público o privado en la República del Ecuador, y tomar las medidas que considere necesarias y apropiadas para la mejor protección de los intereses de la Sociedad en la República del Ecuador.
4. Realizar cualquier trámite o diligencia y presentar cuanto escrito, documento, solicitud o formulario que pueda ser necesario ante cualquier Organismo Público y/o privado Ecuatoriano (incluyendo pero sin limitarse a: Comptroller General del Estado, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Banco Central, Ministerio de Relaciones Laborales, Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas SR, etc.) y ante todas las organizaciones comerciales y no comerciales Ecuatorianas, específicamente en relación a la provisión de los documentos que deben ser presentados ante la Superintendencia de Compañías en la República del Ecuador de acuerdo a las usanzas de la Ley de Compañías vigente en dicho país.
5. Preparar, firmar y presentar cualquier solicitud y toda clase de documentos que sean requeridos para cumplir lo precedente.



03/2015



CM8161500



El apoderado acuerda mantener indemne al FIRMANTE contra cualquier responsabilidad, obligación o reclamo por las actuaciones que excedan el mandato conferido en el presente Poder.

Sujeto a los derechos de la Sociedad de revocar este Poder en una fecha anterior, este Poder expirará el 21 de Octubre de 2017, siendo entendido que tal expiración no afectará ninguna acción tomada o acuerdo celebrado por el apoderado intencionado antes de esa fecha, o a la fecha de terminación, si es anterior.

En Barcelona, a 21 de octubre de 2015.

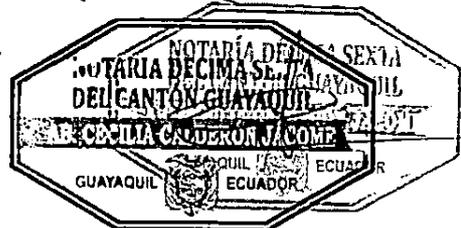
[Handwritten signature]

Don Gerard Garcia-Gasull Rovira
Persona física representante
AMICORP DE ESPAÑA, S.L.
Administrador único

Yo, VICENTE PONS LLÁCER, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña, con residencia en Barcelona, DOY FE: De que considero legítima la firma que antecede de DON GERARD GARCÍA-GASULL ROVIRA, mayor de edad, abogado, de nacionalidad española, casado, y vecino de 08007-Barcelona, Plaza Cataluña, número 20, 9ª planta, con D.N.I. número 33.918.245-F; por haber sido puesta en mi presencia, hallándose con capacidad, y tras manifestar que conoce y consiento el contenido del documento, según resulta del Acta por mí autorizada, número 1.713 de protocolo. El señor Gerard Garcia-Gasull Rovira, actúa como persona física representante de "AMICORP DE ESPAÑA, S.L.", Administradora Única de "SHOUMEN INVESTMENTS, S.L.". Barcelona, a veintidós de octubre de dos mil



[Handwritten signature]



ES COPIA LITERAL DE SU MATRIZ CON LA QUE CONCUERDA FIELMENTE Y DONDE QUEDA ANOTADA. LA EXPIDO A INSTANCIAS DE LA ENTIDAD OTORGANTE, EN CINCO FOLIOS DE PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES, NUMERADOS CORRELATIVAMENTE EN ORDEN INVERSO DESDE EL PRIMERO HASTA EL PRESENTE. BARCELONA, El mismo día de su autorización. DOY FE. -----



[Handwritten signature]

